

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**2018/614** *Aprobación inicial modificación de crédito por incorporación de remanente de tesorería, nº 1/2018.*

#### **Anuncio**

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén):

Aprobación inicial de modificación de crédito extraordinario por incorporación de remanentes de tesorería al vigente presupuesto de 2018 nº 1/2018 por importe de 314.034,12 €.

#### **Hace saber:**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el citado expediente aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 06 de febrero de 2018, cuyo resumen es el siguiente:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
412/60900	Arreglo de Caminos Rurales	60.000,00 €
422/62201	Adecuación Nave Industrial	136.110,28 €
452/63100	Adecuación vías públicas	50.000,00 €
241/63200	Adaptación Escuela Taller Juan Aranda Salazar II	5.923,84 €
326/63200	Adaptación Edificio Municipal	50.000,00 €
174/63200	Adaptación Cementerio Municipal	12.000,00 €
<b>Total Gastos</b>		<b>314.034,12 €</b>

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Castillo de Locubín, a 09 de Febrero de 2018.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.